



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA TRES
DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**

ACTA NÚM. 1/2012.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

D^a. Maria del Carmen González Garzón.

D. Raúl Bermejo Sanz.

D. Mariano Cuesta Pilar.

D. Gustavo Herranz García.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.

SECRETARIA:

D^a. Maria José Rodríguez Rico.

En Chañe a tres de enero de dos mil doce, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a. Maria José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 11/2011 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011.

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador del acta nº 11 de la sesión de 12/12/2011 de la que previamente se había remitido copia a todos y cada uno de los concejales. No habiendo ninguna alegación se consideran aprobadas en los mismos términos en que fueron redactadas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011.

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2011, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a)



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

- Nº 147.-** Por el que se aprueba el pliego de maderas 2012. (12-12).
Nº 148.- Por el que se aprueba el gasto de factura. (12-12).
Nº 149.- Por el que se regulariza la contabilidad de 2010. (12-12).
Nº 150.- Por el que se concede Licencia de 1ª Ocupación a Enrique Herranz García. (12-12).
Nº 151.- Por el que se delegan funciones en el 1º Teniente de Alcalde. (12-12).
Nº 152.- Por el que se delegan funciones de Tesorero. (12-12).
Nº 153.- Por la que se adjudica el arrendamiento de parcelas del Ayuntamiento. (14-12).
Nº 154.- Por la que se aprueba el EMC 3/2010. (15-12).
Nº 155.- Por la que se aprueba el Expediente de Modificación de Gastos por el Plan de Convergencia. (15-12).
Nº 156.- Por la que se autorizan las acometidas de agua potable y saneamiento a Jesús Pérez Alonso. (16-12).
Nº 157.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de diciembre de 2011. (21-12).
Nº 158.- Por el que se aprueban facturas. (21-12).
Nº 159.- Por la que se concede licencia de paso a tubería de riego de Miguel Muñoz Muñoz. (21-12).
Nº 160.- Por el que se aprueban operaciones contables. (28-12).
Nº 161.- Por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2010. (28-12).
02-01-2012.- Por la que se aprueba la devolución de fianza a Ionel Lungu.
02-01-2012.- Liquidación tributaria de licencia de obra mayor a Carlos Herranz García.
02-01-2012.- Por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Carlos Herranz García.
16-01-2012.- Por la que se aprueba el pago a la Comunidad San Benito de Gallegos.
17-01-2012.- Por la que se adjudica el arrendamiento de la vivienda de la Calle Cajonero, nº 5 a Marian Bacanu.
30-01-2012.- Por la que se aprueba la colaboración económica a la Junta de Santa Águeda.
02-01-2012.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de enero de 2012.
02-01-2012.- Convocatoria Sesión Ordinaria el 3 de febrero de 2012 a las 13,00 horas.

3.- OPERACIÓN DE TESORERÍA 2012.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo cuya parte dispositiva dice así;

Vista la necesidad que plantea la existencia de pagos ineludibles, con consignación presupuestaria pero sin liquidez actual para hacerles frente lo que aconseja acudir a una Operación de Tesorería por importe de 63.000,00 €

Visto el Informe de Secretaría-Intervención, según lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente,

ACUERDO.-

PRIMERO: Concertar la Operación de Tesorería con la Entidad Banco de Crédito Local por un importe de 63.000,00 euros, para su cancelación en el plazo máximo de 31 de diciembre de 2012, en las condiciones siguientes:



- Importe: 63.000,00 euros
- Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2012
- Tipo de interés: euribor trimestral + 4,75%.
- Comisión de apertura: 0,50 %
- Comisión de no disponibilidad: 0,50% trimestral
- Comisión de cancelación: no tiene
- Intereses de demora y excedidos: 12%.
- Reducciones mensuales del limite en 2.000,00 €

SEGUNDO: Afectar la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado para responder de las obligaciones derivadas de la operación que se pretende.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos.

CUARTO: Remitir al Banco de Crédito Local, certificación del acuerdo Plenario, a los debidos efectos.

QUINTO: Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma, bien para su autorización, si procede, o bien para su toma de conocimiento.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

4.-DENOMINACION VIAS PÚBLICAS.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo cuya parte dispositiva dice así;

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de denominación de vías publicas promovido por el Ayuntamiento de Chañe.

PRIMERO: Aprobar la denominación de la vía pública "TRAVESIA VALLEJO" situación:
Nace en C/ Vallejo termina en limite de casco urbano.
Se adjunta plano para su mejor localización.

SEGUNDO: Aprobar la denominación de la vía pública "GIL DE BIEDMA" situación:
Nace en C/ Azafraneros hasta Camino Calvario.
Se adjunta plano para su mejor localización

TERCERO: Aprobar la denominación de la vía pública "DISEMINADO PRADO SECO" situación:
Polígono 16 Parcela 5082.
Se adjunta plano para su mejor localización

CUARTO: Notificar a cuantos pudieran verse afectados por el presente acuerdo.



QUINTO: Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...]. No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5.-ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo cuya parte dispositiva dice así;

Por el Sr Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 21 de septiembre de 2011, por el que comunica que el día 8 de febrero de 2012 finaliza en su mandato el actual Juez de Paz titular Dña. Maria Milagros Sastre Pedriza, requiriendo a este Ayuntamiento para que elija persona idónea para el mencionado cargo y que esté dispuesto a aceptarlo.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, tablón de Anuncios del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Cuellar y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de noviembre de 2011, número 135, y que se han presentado las siguientes solicitudes:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------|
| - D. José Luis Herranz Fernández | con D.N.I. nº 03455145-Q. |
| - Dña. Milagros Sastre Pedriza | con D.N.I. nº 03418115-Q. |
| - Dña. Ma Noemí Muñoz Gilsanz | con D.N.I. nº 03472109-Y. |

Visto el informe de secretaria de fecha 24 de octubre de 2011, se propone a la Corporación que adopte el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Proponer a Dª Milagros Sastre Pedriza con D.N.I. nº 03418115- Q como candidato a Juez de Paz Titular del Municipio de Chañe al considerar que es persona idónea que reúnen las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no están incursas en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de justicia de Castilla y León con sede en Burgos, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

SEGUNDO: Remitir al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido, certificación del acuerdo Plenario, a los debidos efectos.



INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

6.-MERITOS ESPECIFICOS CONCURSO ORDINARIO.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo cuya parte dispositiva dice así;

Visto el escrito remitido por la Junta de Castilla y León de fecha 17 de enero de 2012 .R.E. nº 67/2012 de fecha 23 de enero de 2012, en el que se comunica al Ayuntamiento de Chañe, como presidencia de la Agrupación de municipios de Chañe y Remondo, la convocatoria del Concurso Ordinario al encontrarse vacante el puesto de Secretaria- Intervención de esta Agrupación.

En el concurso ordinario la Corporación puede incluir meritos específicos mediante la aprobación de unas bases en la que se incluyan estos.

Vistos los siguientes méritos específicos que se pretenden incluir en la convocatoria con el objetivo de garantizar la idoneidad del candidato para el puesto de trabajo que se pretende cubrir y por tanto relacionados con las características concretas y funciones correspondientes al mismo, según lo dispuesto en la Ley 7/1985, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno.

- Méritos Específicos, valoración y medios de acreditación:

A) Experiencia:

1.- Por el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en Agrupaciones de 2 ó más municipios en el ámbito territorial de Castilla - León: 0,04 puntos por mes. Máximo 1,20 puntos.

2.- Dadas las características los términos municipales se hace preciso tener experiencia profesional en tramitación de expedientes de adjudicación de bienes patrimoniales anuales, se valora el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en el ámbito territorial de Castilla - León que sean propietarios de Montes de Utilidad Publica y de masa común, en los que se den simultáneamente los siguientes aprovechamientos; de madera, de piña, de resina y de tierras agrícolas; 0,07 puntos por mes. Máximo 2,10 puntos.

3.- Por el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en el ámbito territorial de Castilla – León que sean titulares de una presa y que hayan tramitado expedientes de adecuación y gestión de concesiones ante el Organismo de Cuenca competente; 0,08 puntos por mes. Máximo de 2,40 puntos.

4.- Por el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en el ámbito territorial de Castilla – León, de funciones de responsable Administrativo-Financiero



de Grupos de Acción Local que gestionen fondos europeos: 0,1 puntos por mes. Máximo de 0,9 puntos.

5.- Dado que el cobro de la tasa de suministro de agua potable se gestiona directamente por los Ayuntamientos, lo que conlleva una gestión específica, se valora el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en el ámbito territorial de Castilla - León, que gestionen directamente el cobro de algún impuesto municipal: 0,03 puntos por mes. Máximo 0,9 puntos.

Los servicios prestados se refieren a periodos ininterrumpidos en el mismo destino.

Los meritos por servicios prestados se acreditarán mediante certificado original o copia compulsada expedida por el organismo en que se hayan prestado los servicios o mediante copia compulsada en la administración donde se presenten.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el RD 834/2003, de 27 de junio.

Visto el informe de la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla y León sobre los concursos para la provisión de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar los siguientes meritos específicos su valoración medio de acreditación;

A) Experiencia:

1.- Por el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en Agrupaciones de 2 ó más municipios en el ámbito territorial de Castilla - León: 0,04 puntos por mes. Máximo 1,20 puntos.

2.- Dadas las características los términos municipales se hace preciso tener experiencia profesional en tramitación de expedientes de adjudicación de bienes patrimoniales anuales, se valora el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en el ámbito territorial de Castilla - León que sean propietarios de Montes de Utilidad Publica y de masa común, en los que se den simultáneamente los siguientes aprovechamientos; de madera, de pía, de resina y de tierras agrícolas; 0,07 puntos por mes. Máximo 2,10 puntos.

3.- Por el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en el ámbito territorial de Castilla – León que sean titulares de una presa y que hayan tramitado expedientes de adecuación y gestión de concesiones ante el Organismo de Cuenca competente; 0,08 puntos por mes. Máximo de 2,40 puntos.

4.- Por el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en el ámbito territorial de Castilla – León, de funciones de responsable Administrativo-Financiero de Grupos de Acción Local que gestionen fondos europeos: 0,1 puntos por mes. Máximo de 0,9 puntos.



5.- Dado que el cobro de la tasa de suministro de agua potable se gestiona directamente por los Ayuntamientos, lo que conlleva una gestión específica, se valora el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaria – Intervención, con población de derecho superior a 1.200 habitantes en el ámbito territorial de Castilla - León, que gestionen directamente el cobro de algún impuesto municipal: 0,03 puntos por mes. Máximo 0,9 puntos.

Los servicios prestados se refieren a periodos ininterrumpidos en el mismo destino.

Los meritos por servicios prestados se acreditarán mediante certificado original o copia compulsada expedida por el organismo en que se hayan prestado los servicios o mediante copia compulsada en la administración donde se presenten.

SEGUNDO: Seguir los demás trámites conducentes para la provisión del puesto vacante a cubrir con la convocatoria del concurso Ordinario.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1- RUEGOS

No se producen ruegos.

7.2- PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Mariano Cuesta Pilar, pregunta al Sr. Alcalde que como va lo de la deuda de los hermanos Pascual.

El Sr. Alcalde responde que esta todo en Diputación y que cree que al final nos quedaremos con la parcela.

El Sr. Concejal D. Francisco Javier Muñoz Muñoz dice que cree que llevan tiempo sin pagar a los empleados, que cree que están trabajando.

El Sr. Concejal D. Mariano Cuesta Pilar, dice que si entran en concurso no seremos los únicos para cobrar.

El Sr. Alcalde responde que se ha enterado que ahora tienen trabajo para un mes y que los de la Diputación en el Servicio de Recaudación siguen trabajando en el tema.

Los Sres. Concejales le preguntan al Alcalde que cuanto hace la parcela y qué sabemos de los demás socios.



*Ayuntamiento
de
CHAÑE (Segovia)*

El Sr. Alcalde responde que dos hectáreas y que cree que los de Madrid siguen. Añade que piensa que hace poco han acabado de pagar la maquinaria y que nos vendría bien que nos repercutiera la parcela.

El Sr. Concejál D. Mariano Cuesta Pilar dice que la Diputación nos tendría que remitir un informe con las posibilidades que tenemos para cobrar la deuda.

El Sr. Concejál D. Francisco Javier Muñoz Muñoz, pregunta que como va lo de la parcela del polígono.

El Sr. Alcalde responde que la semana que viene va a venir el arquitecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. Dionisio García Esteban

LA SECDRETARIA

Fdo. Maria José Rodríguez Rico.